

Dirección General de la Mujer (calle Alcalá, número 253, segunda planta), notificación de la Orden de denegación, en relación con la ayuda solicitada al amparo de la Orden 3849/2007, de 27 de diciembre, de la Consejera de Empleo y Mujer, por la que se convocan, para el año 2008, las ayudas económicas reguladas en la Orden 2542/2006, de 8 de noviembre, del Consejero de Empleo y Mujer, por la que se establecen sus bases reguladoras, la cual deberá ser retirada por la interesada en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de septiembre de 2008.—La Directora General de la Mujer, María José Pérez-Cejuela Revuelta.

(03/27.537/08)

Consejería de Empleo y Mujer

Resolución de 11 de septiembre de 2008, de la Directora General de la Mujer, por la que se acuerda publicar la notificación de la Orden de desistimiento, en relación con la solicitud presentada a nombre de doña Magaly Beatriz Alcón, que se tramita al amparo de la Orden 3849/2007, de 27 de diciembre, de la Consejera de Empleo y Mujer, por la que se convocan, para el año 2008, las ayudas económicas reguladas en la Orden 2542/2006, de 8 de noviembre, del Consejero de Empleo y Mujer, por la que se establecen sus bases reguladoras.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de doña Magaly Beatriz Alcón, y no siendo posible haber realizado esta por causas no imputables a esta Administración, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como a su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio de la interesada (Madrid).

A tal efecto, se pone en conocimiento de doña Magaly Beatriz Alcón (expediente número 36/2008) que se encuentra a su disposición, en las dependencias de la División de Atención Social a la Mujer, de la Dirección General de la Mujer (calle Alcalá, número 253, segunda planta), notificación de la Orden de desistimiento, en relación con la ayuda solicitada al amparo de la Orden 3849/2007, de 27 de diciembre, de la Consejera de Empleo y Mujer, por la que se convocan, para el año 2008, las ayudas económicas reguladas en la Orden 2542/2006, de 8 de noviembre, del Consejero de Empleo y Mujer, por la que se establecen sus bases reguladoras, la cual deberá ser retirada por la interesada en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de septiembre de 2008.—La Directora General de la Mujer, María José Pérez-Cejuela Revuelta.

(03/27.536/08)

Consejería de Empleo y Mujer

Resolución de 11 de septiembre de 2008, de la Directora General de la Mujer, por la que se acuerda publicar notificación/requerimiento seguimiento, en relación con el expediente número 1106/2003, a nombre de la empresaria doña Luz Marina Ospita Solís, que se tramita al amparo de la Orden 5821/2002, de 27 de diciembre, de la Consejería de Trabajo, de medidas de fomento del empleo de mujeres generado por el desarrollo de los proyectos empresariales cofinanciados por el Fondo Social Europeo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de enero y 13 de febrero de 2003).

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de la empresaria doña Luz Marina Ospita Solís por dos veces, y no siendo posible haber realizado esta por causas no imputables a esta Administración, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administra-

ciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como a su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio de la interesada.

A tal efecto, se pone en conocimiento de la empresaria doña Luz Marina Ospita Solís (expediente número 1106/2003) que se encuentra a su disposición, en las dependencias de la División de Cooperación y Empleo de la Dirección General de la Mujer (calle Alcalá, número 253, tercera planta), notificación/requerimiento seguimiento de la subvención, al amparo de la Orden 5821/2002, de 27 de diciembre, de la Consejería de Trabajo, de medidas de fomento del empleo de mujeres generado por el desarrollo de los proyectos empresariales cofinanciados por el Fondo Social Europeo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de enero y 13 de febrero de 2003), la cual deberá ser retirada por la promotora en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de septiembre de 2008.—La Directora General de la Mujer, María José Pérez-Cejuela Revuelta.

(03/27.535/08)

Consejería de Empleo y Mujer

Resolución de 18 de septiembre de 2008, de la Directora General de la Mujer, por la que se acuerda publicar notificación/requerimiento seguimiento, en relación con el expediente número 27/2004, a nombre de doña Victoria María Domingo Lampón, que se tramita al amparo de la Orden 2816/2004, de 25 de mayo, de la Consejera de Empleo y Mujer, por la que se regulan las medidas de fomento de proyectos empresariales generadores de empleo estable desarrollado por mujeres que fomenten principalmente la conciliación de la vida laboral y familiar cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 2 de junio de 2004).

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de doña Victoria María Domingo Lampón por dos veces, y no siendo posible haber realizado esta por causas no imputables a esta Administración, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como a su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio de la interesada.

A tal efecto, se pone en conocimiento de doña Victoria María Domingo Lampón (expediente número 27/2004) que se encuentra a su disposición, en las dependencias de la División de Cooperación y Empleo, de la Dirección General de la Mujer (calle Alcalá, número 253, tercera planta), notificación/requerimiento seguimiento, al amparo de la Orden 2816/2004, de 25 de mayo, de la Consejería de Empleo y Mujer, por la que se regulan las medidas de fomento de proyectos empresariales generadores de empleo estable desarrollado por mujeres que fomenten principalmente la conciliación de la vida laboral y familiar cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 2 de junio de 2004), la cual deberá ser retirada por la promotora en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de septiembre de 2008.—La Directora General de la Mujer, María José Pérez-Cejuela Revuelta.

(03/27.534/08)

Consejería de Empleo y Mujer

Notificación de requerimiento de subsanación RA 598/08.

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones en el domicilio de los destinatarios de los requerimientos, concediendo diez días hábiles para la subsanación de la falta de acreditación de la representa-